

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ACUERDO No. ¹²12 DE 2012
(Abril 20)

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDOS:

* Que la Secretaría de Salud Departamental del Huila, mediante Resolución No.264 de 2012, en su artículo primero resuelve transferir recursos por valor de **Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$132.460.000) M/cte.**, con el objeto de ejecutar las acciones de conformidad a los lineamientos dados por el Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental – Area de Salud Pública – Programa Ampliado de Inmunizaciones para la garantizar la vacunación contra el sarampión y la rubeola.

* Que mediante certificación expedida por el Señor Contador de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, queda sustentado que los recursos asignados por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, mediante la Resolución No.264 de 2012, han sido girados en la fecha de Marzo 29 de 2012 a la Entidad.

* Que mediante el otrosí (Modificatorio y adicional) No.03 al Convenio Interadministrativo No.983 de 2009 firmado entre la Secretaría de Salud Municipal de Neiva Huila y la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, en su cláusula cuarta se modifica el contenido de la cláusula quinta del convenio Interadministrativo de cofinanciación No.983 de 2009 adicionando la suma de **Veinticinco Millones (\$25.000.000,00)**, los cuales serán invertidos en la ejecución del auditorio de que trata el literal j) del numeral 3, de la cláusula tercera del mencionado convenio.

* Que el otrosí (Modificatorio y adicional) No.03 al Convenio Interadministrativo No.983 de 2009, no fue adicionado al Presupuesto en la vigencia fiscal de 2011 como se pudo evidenciar en la Ejecución de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones a Diciembre 31 de 2011, por tanto se hace necesario su adición en la presente vigencia fiscal para su respectiva ejecución.

* Que la anterior modificación presupuestal fue presentada ante el COMFIS Municipal y aprobada mediante Acta No.13 de fecha Abril 16 de 2012

Que por lo anteriormente expuesto.

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDA

12 
20 ABR 2012

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$157.460.000) M/cte.-**, detallados así:

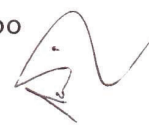
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	157.460.000
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	132.460.000
1117	OTRAS ENTIDADES	132.460.000
111701-04	OTRAS ENTIDADES – PAI-DPTO-2012	132.460.000
12	APORTES	25.000.000
1211	APORTES DEPARTAMENTALES	25.000.000
11211-01	RED DE FRIO	25.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo primero, Adicionar al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal en la suma de **Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$157.460.000) M/cte.-**, detallados así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	77.460.000.00
102	GASTOS DE OPERACION	77.460.000.00
1020202	HONORARIOS	10.500.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	66.960.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	55.000.000.00
420	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	55.000.000.00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	55.000.000.00
8	GASTOS DE INVERSION	25.000.000.00
80010	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INMUEBLES	25.000.000.00
8001000 -20	RED DE FRIO	25.000.000.00

TOTAL ADICION

\$ 157.460.000,00



Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

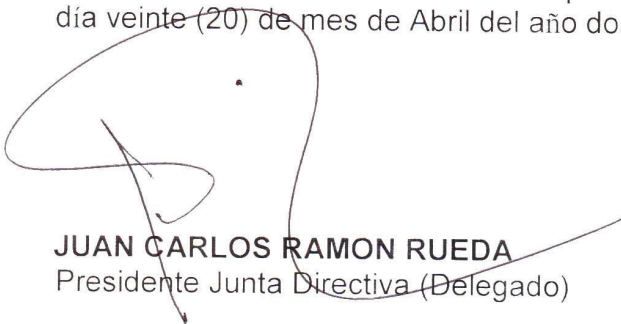
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

12 11 11
20 ABR 2012

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en reunión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva (H), realizada el día veinte (20) de mes de Abril del año dos mil doce (2012).



JUAN CARLOS RAMON RUEDA
Presidente Junta Directiva (Delegado)



MARIA HELENA CABRERA P.
Secretaria Junta Directiva

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDA:

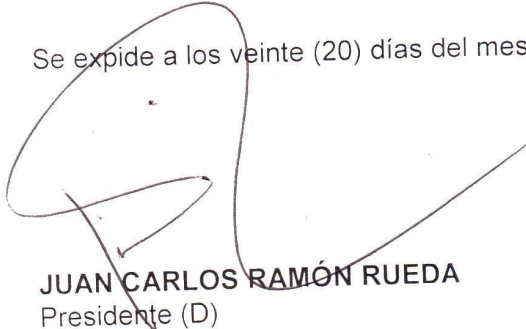
Artículo primero: Designar el Doctor JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL para el desarrollo las actividades de revisoría fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva durante el periodo trianual comprendido entre el 28 de abril de 2012 y el 27 de abril de 2015, en los términos del Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Parágrafo: Los honorarios para la remuneración de la actividad de revisoría fiscal de la empresa, se fijan en suma mensual máxima de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.311.765.00) IVA incluido, monto que incluye los gastos de legalización del contrato y entrega de informes, monto que será incrementado anualmente.

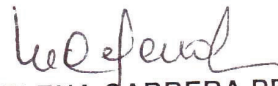
Artículo segundo: Dispóngase por medio de la Gerencia, lo necesario para formalizar la vinculación contractual del citado profesional y su inscripción ante los órganos competentes, en los términos aprobados en éste acuerdo y de conformidad con la normatividad interna de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012).



JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Presidente (D)



MARÍA HELENA CABRERA PERDOMO
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: HELBER MAURICIO SANDOVAL CUMBE
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Salud Municipal

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva